ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**001 –** 079-2026	**Fecha de contrato**	30 JUN 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-079-2026 – Prestación de servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	**INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S – EKC S.A.S** NIT: 901.004.007-8 **NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ** C.C. No. 1.007.395.693 de Bogotá Representante Legal		
Teléfono	3158091768		
Correo	info@digitalservice.com.co		
NIT	901.004.007-8		
Objeto contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN		
Valor	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2026 a partir del trámite de legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17926 de fecha 13 de abril de 2026, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, con los rubros presupuestales que se indican:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	POSICION CATALOGO (5° NIVEL)	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	$25.000.000

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2026 a partir del trámite de legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: **Dirección de producción:** De conformidad con lo establecido por la Dirección de Producción, el lugar de ejecución del contrato es: Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 3, 4 y 37 Ciudad: Cota. Departamento: Cundinamarca

   Nota: en caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo a los precios ofertados por el contratista en su oferta económica.

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IVA	Valor Total
ÍTEM 1 - Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café							
1	73152100	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1,00	UN	484.964,50	92.143,25	577.107,75
2	73152100	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1,00	UN	164.835,50	31.318,75	196.154,25
3	73152100	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1,00	UN	3.365.906,72	639.522,28	4.005.429,00
4	73152100	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1,00	UN	258.314,50	49.079,75	307.394,25
5	73152100	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1,00	UN	325.675,84	61.878,41	387.554,25
6	73152100	REEMPLAZO POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1,00	UN	428.901,05	81.491,20	510.392,25
7	73152100	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1,00	UN	29.468,07	5.598,93	35.067,00
8	73152100	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1,00	UN	3.926.902,94	746.111,56	4.673.014,50
9	73152100	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1,00	UN	52.023,53	9.884,47	61.908,00

10	73152100	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1,00	UN	303.272,27	57.621,73	360.894,00
11	73152100	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1,00	UN	313.386,55	59.543,45	372.930,00
12	73152100	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1,00	UN	867.887,39	164.898,61	1.032.786,00
13	73152100	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1,00	UN	104.319,96	19.820,79	124.140,75
14	73152100	REEMPLAZO SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1,00	UN	26.423,95	5.020,55	31.444,50
15	73152100	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1,00	UN	5.877.268,49	1.116.681,01	6.993.949,50
16	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	151.602,10	28.804,40	180.406,50
17	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	537.377,52	102.101,73	639.479,25
18	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	344.689,29	65.490,96	410.180,25
19	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 0.5HP DE ARRASTRE DE BOLSA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DÉ PINTURA, INCLUYE CAJA REDUCTORA DE BRAZOS DE ARRASTRE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, RETENEDORES Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	198.645,38	37.742,62	236.388,00
20	73152100	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1,00	UN	400.571,85	76.108,65	476.680,50
21	73152100	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1,00	UN	98.742,23	18.761,02	117.503,25
22	73152100	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1,00	UN	191.711,34	36.425,16	228.136,50
23	73152100	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1,00	UN	204.480,88	38.851,37	243.332,25
24	73152100	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1,00	UN	1.101.323,95	209.251,55	1.310.575,50
25	73152100	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1,00	UN	566.093,70	107.557,80	673.651,50
26	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1,00	UN	542.793,91	103.130,84	645.924,75
27	73152100	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 - 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300 sobre 1600r min	1,00	UN	615.021,43	116.854,07	731.875,50
28	73152100	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1,00	UN	5.445.664,29	1.034.676,21	6.480.340,50
29	72151800	REEMPLAZO SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1,00	UN	8.815.491,18	1.674.943,32	10.490.434,50
30	72151800	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1,00	UN	1.210.263,03	229.949,97	1.440.213,00
31	73152100	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04 N 10 30V	1,00	UN	378.197,27	71.857,48	450.054,75
32	73152100	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1,00	UN	1.868.418,91	354.999,59	2.223.418,50
33	73152100	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1,00	UN	2.034.574,16	386.569,09	2.421.143,25
34	73152100	REEMPLAZO DE BISAGRA	1,00	UN	33.798,53	6.421,72	40.220,25
35	73152100	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1,00	UN	23.895,38	4.540,12	28.435,50
36	73152100	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1,00	UN	30.831,93	5.858,07	36.690,00
37	73152100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1,00	UN	728.492,65	138.413,60	866.906,25

38	73152100	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRASTRE	1,00	UN	1.577.900,42	299.801,08	1.877.701,50
39	73152100	REEMPLAZO RELEVADORES DE PROTECCION PLC '	1,00	UN	1.969.420,59	374.189,91	2.343.610,50
40	73152100	REEMPLAZO DE ALMUADILLAS ENCARGADAS DE SACAR AIRE DE BOLSA	1,00	UN	493.330,46	93.732,79	587.063,25
41	73152100	REEMPLAZO DE ELECTROVALVULAS 5/2 CO	1,00	UN	1.516.283,19	288.093,81	1.804.377,00
42	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS LINEALES DE BOLAS	1,00	UN	85.345,59	16.215,66	101.561,25
43	73152100	REEMPLAZO DE EJE PASADOR PISTON MEDIDAS 69MMX14MM CON RANURAS Y PASADORES SEGER	1,00	UN	1.193.293,49	226.725,76	1.420.019,25
44	73152100	REEMPLAZO DE VALVULA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1,00	UN	503.708,82	95.704,68	599.413,50
45	73152100	REEMPLAZO DE TORNILLOS GRADUACION DE LA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1,00	UN	183.293,70	34.825,80	218.119,50
46	73152100	REEMPLAZO DE BRAZOS GIRATORIOS SISYTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	243.562,82	46.276,93	289.839,75
47	73152100	REEMPLAZO DE EJE SEGÚN MEDIDA SU FUNCION UNION DE BRAZO CON SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	499.508,19	94.906,56	594.414,75
48	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZOS GIRATORIOS	1,00	UN	110.046,43	20.908,82	130.955,25
49	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS CHUMACERA PH 205	1,00	UN	76.786,76	14.589,49	91.376,25
50	73152100	REEMPLAZO DE CHUMACERA PH 205	1,00	UN	80.626,26	15.318,99	95.945,25
51	73152100	REEMPLAZO DE REGULADOR DE PRESION	1,00	UN	242.720,17	46.116,83	288.837,00
52	73152100	REEMPLAZO DE CONECTOR NEUMATICO CON REGISTRO AIRE 6MM EN L	1,00	UN	118.327,94	22.482,31	140.810,25
53	73152100	REMPLAZO DE RODAMIENTOS 6003	1,00	UN	69.286,76	13.164,49	82.451,25
54	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA BASE DEL ROLLO (INCLUYE BARILLA ENROSCABLE DE GRADUACION)	1,00	UN	291.124,16	55.313,59	346.437,75
55	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJES BRAZO DE GRADUACION DE MORDAZAS	1,00	UN	189.463,24	35.998,01	225.461,25
56	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJE CILINDRO SI50*75-S	1,00	UN	192.868,49	36.645,01	229.513,50
57	73152100	REEMPLAZO DE BOBINA SOLENOIDE 24V	1,00	UN	379.522,06	72.109,19	451.631,25
58	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTO RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	189.990,76	36.098,24	226.089,00
59	73152100	REEMPLAZO DE RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA SEGÚN MUESTRA	1,00	UN	543.412,82	103.248,43	646.661,25
60	73152100	REEMPLAZO DE EJES DE GRADUACION MORDAZAS	1,00	UN	320.851,26	60.961,74	381.813,00
61	73152100	REEMPLAZO DE CONTROL DE TEMPERATURAS	1,00	UN	370.323,53	70.361,47	440.685,00
62	73152100	REEMPLAZO FUENTE 24V	1,00	UN	202.189,92	38.416,08	240.606,00
63	73152100	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR ROTATIVO 4 POLOS ON/OFF	1,00	UN	176.506,51	33.536,24	210.042,75
64	73152100	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1,00	UN	136.700,42	25.973,08	162.673,50
65	73152100	REEMPLAZO DE INTERUPTOR GIRATORIO DE 22MM TIPO LLAVE 10A 660V	1,00	UN	111.502,31	21.185,44	132.687,75
66	73152100	REEMPLAZO DE INTERUPTOR PULSADOR DE 22MM CON PILOTO VERDE 10A 660V	1,00	UN	116.371,64	22.110,61	138.482,25
67	73152100	REEMPLAZO DE CAPACITADOR CBB61 0.8mf-5% /500V AC 50/60HZ	1,00	UN	95.307,35	18.108,40	113.415,75
68	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MOTOR ELECTRICO YN80- 25/0.5HP	1,00	UN	470.831,72	89.458,03	560.289,75
69	73152100	REEMPLAZO DE POLEA EN ALUMINIO DIENTADA 3 pulgadas	1,00	UN	232.605,88	44.195,12	276.801,00

4

70	73152100	REEMPLAZO DE CAPACITADOR DE RUIDO GT- 2200 AC DC250V 20A	1,00	UN	175.244,12	33.296,38	208.540,50
71	73152100	REEMPLAZO DE RELEVO ENTRADA 24-400CA/50ª DOS SALIDAS DE 32V	1,00	UN	126.433,61	24.022,39	150.456,00
72	73152100	REEMPLAZO DE RELEVO 24V	1,00	UN	119.964,08	22.793,17	142.757,25
73	73152100	REEMPLAZO DE BRAIKER 400V/ 6000A REFERENCIA DZ47C16	1,00	UN	109.825,21	20.866,79	130.692,00
74	73152100	REEMPLAZO DE PORTAFUSIBLES 10X38/500V/32A	1,00	UN	136.325,42	25.901,83	162.227,25
75	73152100	REEMPLAZO DE FUSIBLE 10X38/ 32A	1,00	UN	104.385,50	19.833,25	124.218,75
76	73152100	REEMPLAZO DE BORNERA ELECTRICA 1X1 CON ANCLAJE RIEL OMEGA	1,00	UN	45.901,89	8.721,36	54.623,25
77	73152100	REEMPLAZO FILTRO ZYH-EB-10A	1,00	UN	90.288,03	17.154,72	107.442,75
78	73152100	REEMPLAZO DE GUARDAMOTOR 220V/6A VARIABLE	1,00	UN	224.144,75	42.587,50	266.732,25
79	73152100	REEMPLAZO DE SWITH DE FIN CON INTERRUPTOR DE LIMITE XCK-P/ AC15-240V/3A	1,00	UN	286.714,92	54.475,83	341.190,75
ITEM 2 Servicio mantenimiento preventivo y o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica Procesadora de Café							
1	73152100	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	115.570,59	21.958,41	137.529,00
2	73152100	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1,00	UN	129.930,88	24.686,87	154.617,75
3	73152100	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1,00	UN	87.455,04	16.616,46	104.071,50
4	73152100	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1,00	UN	182.389,29	34.653,96	217.043,25
5	73152100	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1,00	UN	224.084,24	42.576,01	266.660,25
6	73152100	REEMPLAZO SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1,00	UN	333.431,09	63.351,91	396.783,00
7	73152100	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (LETRAS)	1,00	UN	222.671,22	42.307,53	264.978,75
8	73152100	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1,00	UN	7.578,78	1.439,97	9.018,75
9	73152100	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1,00	UN	381.915,13	72.563,87	454.479,00
10	73152100	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1,00	UN	123.923,32	23.545,43	147.468,75
11	73152100	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1,00	UN	24.274,79	4.612,21	28.887,00
12	73152100	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1,00	UN	89.674,16	17.038,09	106.712,25
13	73152100	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1,00	UN	33.593,07	6.382,68	39.975,75
ITEM 3 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña							
1	73152100	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	139.711,13	26.545,12	166.256,25
2	73152100	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1,00	UN	100.883,19	19.167,81	120.051,00
3	73152100	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1,00	UN	751.657,56	142.814,94	894.472,50
4	73152100	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1,00	UN	39.773,95	7.557,05	47.331,00
5	73152100	REEMPLAZO DE PEDAL	1,00	UN	154.589,50	29.372,00	183.961,50
6	73152100	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1,00	UN	314.576,47	59.769,53	374.346,00
7	73152100	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1,00	UN	50.847,48	9.661,02	60.508,50
ITEM 4 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo encintadora de Planta de Raciones de Campaña							
1	73152100	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	163.555,46	31.075,54	194.631,00
2	73152100	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOR ELECTRICO 1/2 - 0,5 HP, 1500RPM, 110 VOLTIOS INCLUYE RODAMIENTOS VENTILADOR Y PINTURA	1,00	UN	403.487,39	76.662,61	480.150,00

3	73152100	BANDA TRANSORTADORA DE CAJA LARGO 3 MTR ANCHO 10CM ALTURA 4MM	1,00	UN	81.932,77	15.567,23	97.500,00
4	73152100	RODILLOS DE ARRASTRE PEGUE DE LA CINTA	1,00	UN	403.487,39	76.662,61	480.150,00
5	73152100	CAMBIO DE LA BROCHA PARA APLANAR LA CINTA	1,00	UN	340.336,13	64.663,87	405.000,00
ITEM 5 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Banda transportadora de Planta de Raciones de Campaña							
1	73152100	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	163.556,09	31.075,66	194.631,75
2	73152100	REEMPLAZO DE CHUMACERA CON RODAMIENTO SY 505	1,00	UN	90.126,05	17.123,95	107.250,00
3	73152100	REEMPLAZO DE RODDILLOS DE ARRASTRE DE LA BANDA EN MATERIAL ENCAUCHETADO CON BRIDAS DE ARRASTRE DE 24 CMS DE LARGO X 10CMS DE ANCHO (Según Muestra)	1,00	UN	207.983,19	39.516,81	247.500,00
4	73152100	REEMPLAZO DE BANDA TRANSPORTADORA 20 CMS DE ANCHO X 4 mm DE ALTURA X METRO LINEAL (Según Muestra)	1,00	UN	42.857,14	8.142,86	51.000,00
5	73152100	REEMPLAZO DE VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 PULGADA X METRO LINEAL (Según Muestra)	1,00	UN	42.857,14	8.142,86	51.000,00
6	73152100	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE LOS RODDILLOS DE ARRASTRE SEGÚN MUESTRA	1,00	UN	86.974,79	16.525,21	103.500,00
7	73152100	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MOTOR 1,2 HP BIFASICO DE 60HERZ INCLUYE RODAMIENTOS VENTILADOR Y PINTURA	1,00	UN	379.411,76	72.088,24	451.500,00
8	73152100	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CAJA REDUCTORA PARA MOTOR DE 1,2 HP BIFASICO	1,00	UN	519.957,98	98.792,02	618.750,00
9	73152100	REMPLAZO DE ESTRUCTURA DE OSICIONAMIENTO CON MOVIMIENTOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE LA BASE OSTURA DE BOLSA DE RACION EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18 INOXIDABLE ALTURA 25CMSX40 LARGO X30 DE ANCHO (EGUN MUESTRA	1,00	UN	553.991,60	105.258,40	659.250,00

Con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	POSICION CATALOGO (5° NIVEL)	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	$25.000.000

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor parcial por los servicios prestados a corte mensual del contrato suscrito, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

6.1 Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

6.2 Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.3 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

6.4 Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

6.5 El Contratista entrego copia de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS**
- Número de Nit **901.004.007-8**
- Entidad Financiera **BANCO DE BOGOTÁ**
- Número de Cuenta **073664997**
- Clase de cuenta **Corriente.**

6.6 Informe de Supervisión

6.7. Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

6.8. Formato Cuadro de control de pagos

***Nota 1*:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley esté autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

***Nota 4*:** EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN.

***Nota 5*:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

7. GARANTIAS: El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

7.2. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

7.3. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y prorrogas a que hubiere lugar y doce (12) meses más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.4. Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes / repuestos suministrados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.5. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las obligaciones del CONTRATISTA del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-079-2026 son las que se registran a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

8.1.1 Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual del presente proceso.

8.1.2 Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.

8.1.3 Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente proceso

8.1.4 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso

8.1.5 Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso

8.1.6 De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los

Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION

8.1.7 No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

8.1.8 Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

8.1.9 Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.

8.1.10 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

8.1.11 Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II

8.1.12 Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

8.1.13 Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm

8.1.14 De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

8.2.1 El contratista en acuerdo con el supervisor del contrato deberá realizar una visita de inspección previa con el fin de identificar las actividades a realizar y definir el cronograma de ejecución de acuerdo con el plazo de ejecución del objeto contractual.

8.2.2 Elaborar informe de diagnóstico préliminar a intervención de los equipos, en acuerdo con el supervisor del contrato, donde se indicará, evidencia de su estado, funcionamiento y posibles mejoras requeridas para optimizar su uso o corregir defectos por su trabajo. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la visita de diagnóstico

8.2.3 Actualizar hojas de vida de cada equipo incluyendo actividades ejecutadas. Estos deberán presentarse dentro de los cinco (05) días anteriores al recibo a satisfacción.

8.2.4 Presentar informe final de las actividades por cada equipo intervenido; indicando la labor realizada, los productos aplicados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, dentro de los dos (02) días anteriores al recibo a satisfacción.

8.2.5 El contratista debe dar cumplimiento a todas las actividades descritas en el cronograma, realizado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

8.2.6 Todos y cada uno de los productos, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras y las actividades a ejecutar.

8.2.7 Debe encargarse del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

8.2.8 Debe presentar informe final a la Dirección de producción de las actividades realizadas; indicando la labor ejecutada, los repuestos utilizados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras.

8.2.9 Debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias ajenas al proceso productivo, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias referenciadas, trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM. Todos los materiales utilizados en las instalaciones y repuestos a desechar, deben estar a cargo del contratista.

8.2.10 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, además del cronograma inicial.

8.2.11 Ofrecer repuestos nuevos y de calidad igual o superior a los ya existentes en planta, utilizados en cada servicio prestado.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la trasparecía de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES**, designado en la sección 6 "información presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitara todas la cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normativa legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las

sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la AGENCIA LOGÍSTICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA**

LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual. .

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente.comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación.

Elaboró: TASD. LUZ MARINA CANDIA A.
SGC Grupo Precontractual

Revisó: Abg. CLAUDIA ROSA HERNÁNDEZ
Encargado del proceso

Reviso: Abg. ROSA YANETH FUENTES M.
Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas de las empacadoras de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

ITEM 1		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café**		
1	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD

11	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 0.5HP DE ARRASTRE DE BOLSA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYE CAJA REDUCTORA DE BRAZOS DE ARRASTRE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, RETENEDORES Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD
25	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD
29	REEMPLAZO SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
38	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
39	REEMPLAZO RELEVADORES DE PROTECCION PLC	1	UNIDAD

40	REEMPLAZO DE ALMUADILLAS ENCARGADAS DE SACAR AIRE DE BOLSA	1	UNIDAD
41	REEMPLAZO DE ELECTROVALVULAS 5/2 CO	1	UNIDAD
42	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS LINEALES DE BOLAS. Existen dos equipos	1	UNIDAD
43	REEMPLAZO DE EJE PASADOR PISTON MEDIDAS 69MMX14MM CON RANURAS Y PASADORES SEGER	1	UNIDAD
44	REEMPLAZO DE VALVULA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1	UNIDAD
45	REEMPLAZO DE TORNILLOS GRADUACION DE LA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1	UNIDAD
46	REEMPLAZO DE BRAZOS GIRATORIOS SISYTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1	UNIDAD
47	REEMPLAZO DE EJE SEGÚN MEDIDA SU FUNCION UNION DE BRAZO CON SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1	UNIDAD
48	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZOS GIRATORIOS	1	UNIDAD
49	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS CHUMACERA PH 205	1	UNIDAD
50	REEMPLAZO DE CHUMACERA PH 205	1	UNIDAD
51	REEMPLAZO DE REGULADOR DE PRESION	1	UNIDAD
52	REEMPLAZO DE CONECTOR NEUMATICO CON REGISTRÓ AIRE 6MM EN L	1	UNIDAD
53	REMPLAZO DE RODAMIENTOS 6003	1	UNIDAD
54	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA BASE DEL ROLLO (INCLUYE BARILLA ENROSCABLE DE GRADUACION)	1	UNIDAD
55	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJES BRAZO DE GRADUACION DE MORDAZAS	1	UNIDAD
56	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
57	REEMPLAZO DE BOBINA SOLENOIDE 24V	1	UNIDAD
58	REEMPLAZO DE RODAMIENTO RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA	1	UNIDAD
59	REEMPLAZO DE RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA SEGÚN MUESTRA	1	UNIDAD
60	REEMPLAZO DE EJES DE GRADUACION MORDAZAS	1	UNIDAD
61	REEMPLAZO DE CONTROL DE TEMPERATURAS	1	UNIDAD
62	REEMPLAZO FUENTE 24V	1	UNIDAD
63	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR ROTATIVO 4 POLOS ON/OFF	1	UNIDAD
64	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1	UNIDAD
65	REEMPLAZO DE INTERUPTOR GIRATORIO DE 22MM TIPO LLAVE 10A 660V	1	UNIDAD
66	REEMPLAZO DE INTERUPTOR PULSADOR DE 22MM CON PILOTO VERDE 10A 660V	1	UNIDAD
67	REEMPLAZO DE CAPACITADOR CBB61 0.8mf-5% /500V AC 50/60HZ	1	UNIDAD
68	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MOTOR ELECTRICO YN80- 25/0.5HP	1	UNIDAD
69	REEMPLAZO DE POLEA EN ALUMINIO DIENTADA 3"	1	UNIDAD
70	REEMPLAZO DE CAPACITADOR DE RUIDO GT- 2200 AC DC250V 20A	1	UNIDAD
71	REEMPLAZO DE RELEVO ENTRADA 24-400CA/50ª DOS SALIDAS DE 32V	1	UNIDAD
72	REEMPLAZO DE RELEVO 24V	1	UNIDAD
73	REEMPLAZO DE BRAIKER 400V/ 6000A REFERENCIA DZ47C16	1	UNIDAD
74	REEMPLAZO DE PORTAFUSIBLES 10X38/500V/32A	1	UNIDAD

75	REEMPLAZO DE FUSIBLE 10X38/ 32A	1	UNIDAD
76	REEMPLAZO DE BORNERA ELECTRICA 1X1 CON ANCLAJE RIEL OMEGA	1	UNIDAD
77	REEMPLAZO FILTRO ZYH-EB-10A	1	UNIDAD
78	REEMPLAZO DE GUARDAMOTOR 220V/6A VARIABLE	1	UNIDAD
79	REEMPLAZO DE SWITH DE FIN CON INTERRUPTOR DE LIMITE XCK-P/ AC15-240V/3A	1	UNIDAD
ITEM 2		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica – Procesadora de Café			
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
3	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1	UNIDAD
ITEM 3			
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña			**UNIDAD**
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD
ITEM 4			
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo encintadora de Planta de Raciones de Campaña			**UNIDAD**

No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOR ELECTRICO 1/2 - 0,5 HP, 1500RPM, 110 VOLTIOS INCLUYE RODAMIENTOS VENTILADOR Y PINTURA	1	SERVICIO
3	BANDA TRANSORTADORA DE CAJA LARGO 3 MTR ANCHO 10CM ALTURA 4MM	1	SERVICIO
4	RODILLOS DE ARRASTRE PEGUE DE LA CINTA	1	SERVICIO
5	CAMBIO DE LA BROCHA PARA APLANAR LA CINTA	1	SERVICIO
ITEM 5			**UNIDAD**
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Banda transportadora de Planta de Raciones de Campaña			
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO DE CHUMACERA CON RODAMIENTO SY 505	1	SERVICIO
3	REEMPLAZO DE RODDILLOS DE ARRASTRE DE LA BANDA EN MATERIAL ENCAUCHETADO CON BRIDAS DE ARRASTRE DE 24 CMS DE LARGO X 10CMS DE ANCHO (Según Muestra)	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO DE BANDA TRANSPORTADORA 20 CMS DE ANCHO X 4 mm DE ALTURA X METRO LINEAL (Según Muestra)	1	SERVICIO
5	REEMPLAZO DE VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 PULGADA X METRO LINEAL (Según Muestra)	1	SERVICIO
6	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE LOS RODDILLOS DE ARRASTRE SEGÚN MUESTRA	1	SERVICIO
7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE MOTOR 1,2 HP BIFASICO DE 60HERZ INCLUYE RODAMIENTOS VENTILADOR Y PINTURA	1	SERVICIO
8	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CAJA REDUCTORA PARA MOTOR DE 1,2 HP BIFASICO	1	SERVICIO
9	REMPLAZO DE ESTRUCTURA DE OSICIONAMIENTO CON MOVIMIENTOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE LA BASE OSTURA DE BOLSA DE RACION EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18INOXIDABLE ALTURA 25CMSX40 LARGO X30 DE ANCHO (EGUN MUESTRA	1	SERVICIO

- El contratista presentó en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo incluye en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del contratista.
- El contratista está en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.
- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.
- El oferente no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

Incluye los siguientes documentos:

- Informe previo a la ejecución del contrato donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada equipo y solución propuesta.
- El contratista debe presentar el cronograma de la prestación de los servicios requeridos que será coordinada con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia del cumplimiento, mediante reunión inicial por escrito.
- Informe mensual de los mantenimientos realizados.
- Certificaciones del fabricante a equipos nuevos.
- Servicio técnico ágil ante paradas o averías repentinas de los equipos.
- Dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación.

Elaboró: TASD. LUZ MARINA CANDIA A.
SGC Grupo Precontractual

Revisó: Abg. CLAUDIA ROSA HERNÁNDEZ
Encargado del proceso

Reviso: Abg. ROSA YANETH FUENTES M.
Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

N	1	2	3	4
Clase	General	especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento en el cronograma del servicio a prestar	Servicios no cumplen con las especificaciones técnicas descritas	Deficiencia en la calidad de los servicios suministrados	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aumento de residuos en las plantas	Incumplimiento en la disposición del residuo	Mala calidad del servicio	Ampliación de la ejecución de disposición
Probabilidad	1	1	1	2
Impacto	1	1	1	4
Valoración	2	2	2	6
Categoría	Bajo	Moderado	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista y Supervisor	Contratista	Supervisor	Contratista y
Tratamiento/control a ser implementado	Seguimiento al cronograma de disposición final	Comprobación de actividades a ejecutar antes de prestar el servicio	Control de los servicios prestados	Control ejecución del contrato
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	2	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento y control del cronograma establecido	Seguimiento a las actividades a ejecutar	Realiza seguimiento de calidad y funcionamiento	Informe de supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Cronograma disposición final	En cada entrega	En cada servicio prestado	Mensual

9	8	7	6	5
Específico	General	General	General	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacional	Jurídico	Operacional	Operacional	Técnico
No contar con los repuestos necesarios para los servicios de mantenimiento	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	No suscripción del Contrato	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales
Deficiencia de la prestación del servicio	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio y conlleven a posibles prorrogas o modificatorios en la ejecución	No legalización del contrato	No legalización del Contrato	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio
3	1	1	1	3
2	1	2	1	5
5	2	3	1	8
Medio	Medio	Bajo	Bajo	Extremo
Contratista	Contratista contratante	Contratista	Contratista	Contratista
Garantía de cumplimiento	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	Hacer efectiva las multas estipuladas	Garantía única	verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio
3	2	1	1	1
2	2	1	1	3
5	4	2	0	4
Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	SI	No	Si
Supervisor	Contratista	Dirección de contratos	Dirección de contratos	Contratista y supervisor
Adjudicación	Ejecución contractual	legalización	Informes y supervisión	Ejecución contractual
Ejecución del Contrato	Ejecución contractual	legalización	Entrega final	Ejecución contractual
Informe de Supervisión	Supervisión	Informes	Informes y supervisión	Informes y supervisión
Mensual	ocasional	Semanal	Semanal	Semanal

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal estado de los repuestos utilizados para los servicios de mantenimiento	Deficiencia de la prestación del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Garantía de calidad del servicio	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional y Financiero	Incumplimiento a la programación de las actividades	Retraso en el cronograma de actividades para realizarse dentro del lapso del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Operacional y Financiero	Falta de idoneidad del personal del grupo de trabajo	Retraso en el cronograma de actividades para realizarse dentro del lapso del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación.

Elaboró: TASD. LUZ MARINA CANDIA A.
SGC Grupo Precontractual

Revisó: Abg. CLAUDIA ROSA HERNÁNDEZ
Encargado del proceso

Reviso: Abg. ROSA YANETH FUENTES M.
Coordinadora Grupo Precontractual